ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 139
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA RATIFICAR LA AUTORIZACION DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS ORDINARIOS EN LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 2:00 P.M. HASTA LAS 4:30 PM DEL MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 POR MOTIVO DE FALTA DEL SERVICIO DE AGUA

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: Por motivo de la falta del servicio de agua ocurrido en las facilidades administrativas de la Policía Municipal durante el día 20 de septiembre de 2005, el Vicealcalde Víctor Otaño Nieves, ordenó la suspensión de los servicios ordinarios y autorizó a los empleados a ausentarse de sus labores, sin cargo a licencia alguna, durante el periodo comprendido entre las 2:00 PM hasta las 4:30 PM, exceptuando a aquellos empleados cuyas funciones eran necesarias para no afectar los servicios a la ciudadanía;

POR CUANTO: El Artículo 3.009 (u) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, faculta al Alcalde a promulgar estados de emergencia, mediante Orden Ejecutiva, en la cual consten los hechos que provoquen la emergencia y las medidas que se tomarán para disponer de la misma;

POR CUANTO: El Artículo 5.005 (l) de la Ley de Municipios Autónomos establece entre las facultades y deberes de las legislaturas municipales el "ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia;"

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva Número 5 Serie 2004-2005 el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, autorizó al Vicealcalde a decretar estados de emergencia;

POR CUANTO: Es necesario ratificar la determinación del Vicealcalde, en sustitución del Alcalde, de ordenar la suspensión de los servicios ordinarios en las facilidades administrativas de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce, y autorizar la ausencia de los empleados que allí laboraban durante el periodo comprendido entre las 2:00 PM hasta las 4:30 PM del martes, 20 de septiembre de 2005, sin cargo a licencia alguna.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la determinación del Vicealcalde. en sustitución del Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, de autorizar que los empleados que laboraban en las facilidades administrativas de la Policía Municipal el día 20 de septiembre de 2005 cesaran sus labores a partir de las 2:00 PM a consecuencia de la falta del servicio de agua.

SECCIÓN SEGUNDA: La ausencia de los empleados administrativos de la Policía Municipal, la cual fue autorizada por sus supervisores durante el periodo comprendido entre las 2:00 PM y las 4:30 PM del martes 20 de septiembre de 2005, será sin cargo a licencia alguna.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza a la Directora Interina de la Oficina de Recursos Humanos a hacer los ajustes necesarios en cumplimiento de esta Resolución de acuerdo a las normas de derecho aplicables.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 139 SUSPENCIÓN DE SERVICIOS ORDINARIOS DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS DE POLICIA MUNICIPAL. POR FALTA DE AGUA.

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 139, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución ***"PARA RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS ORDINARIOS EN LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 2:00 PM HASTA LAS 4:30 PM DEL MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 POR MOTIVO DE FALTA DEL SERVICIO DE AGUA"*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de diciembre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de diciembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de diciembre de 2005***.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas